



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-469-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
AD/DGIF-DACCI/032/2025
Proyecto DGIF-I-2-2026

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.

Correo electrónico: alejandro.sanchez1@otis.com

Teléfono: 5526363000 y 5526363159

Presente

Hago referencia a su participación en el procedimiento de contratación por adjudicación directa del servicio denominado "Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, 30 y 78 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General del Pleno del OAJ) con identificación alfanumérica AGPOAJ-023/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2025, así como el acuerdo Primero emitido en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Administración Judicial, el 17 de diciembre de 2025, con clave alfanumérica CAAS/UASCJN-DGRM/005/2025 Extraordinario, por el que se autorizó la creación, integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hace de su conocimiento que en su sesión del 26 de diciembre de 2025, en el CASO 0501DGIF25, autorizó la adjudicación del servicio de "Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI", en los términos siguientes:

"ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, 30 y 78 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación con identificación alfanumérica AGPOAJ-023/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2025; el Subcomité autoriza de manera unánime, la contratación por adjudicación directa del servicio denominado "Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI", con la persona moral "ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.", con un plazo de ejecución del dos de enero y hasta el treinta de abril de dos mil veintiséis y un monto de \$517,916.96 (quinientos diecisiete mil novecientos dieciséis pesos 96/100 M.N.),



más IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del citado Acuerdo General, toda vez que el monto de la contratación excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, el Prestador de Servicios deberá presentar las garantías de cumplimiento, de vicios ocultos, de obligaciones laborales y póliza de responsabilidad civil.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de acuerdo con los artículos 33, segundo párrafo del citado Acuerdo General y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Unidad de Administración Suprema Corte de Justicia de la Nación."

Derivado de lo anterior, acorde con el artículo 83 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se adjunta la notificación de la adjudicación del contrato y se informa que con la misma serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en los términos de la contratación; asimismo, deberá firmar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

-C.c.p. Lic. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN. Para conocimiento.
Lic. Luis Fernando Castro Vieyra. Director General de Recursos Materiales. Mismo fin.

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthy Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF-469-2025
PROYECTO	DGIF-I-2-2026

FECHA	29	DICIEMBRE	2025
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGIF-DACCI/032/2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS QUE OPERAN EN LOS EDIFICIOS 16 DE SEPTIEMBRE, BOLÍVAR, REPÚBLICA DEL SALVADOR, 5 DE FEBRERO Y CENDI"

PROVEEDOR DE SERVICIOS	"ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V."
RFC	EOT631205877
IMPORTE SIN IVA	\$517,916.96 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General del Pleno del OAJ), me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- I. Con la notificación de la adjudicación del contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación.
 - II. Una vez remitido el original del contrato deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y presentarse para su formalización en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
 - III. El plazo de ejecución del servicio será del dos de enero y hasta el treinta de abril de dos mil veintiséis.
 - IV. La forma de pago será a mes vencido por trabajos ejecutados programados conforme al Anexo Técnico y a entera satisfacción del Administrador del contrato. El Comprobante Fiscal deberá ser a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el "R.F.C." SCJ9502046P5 y domicilio fiscal en calle Pino Suarez número 2, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, en la Ciudad de México.
- Asimismo, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año dos mil veintiséis, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para el Órgano de Administración Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- V. Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, toda vez que el monto de la contratación excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, se requieren garantías de cumplimiento, de vicios ocultos, de obligaciones laborales y póliza de responsabilidad civil.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física